AÑO 1985.—NUMERO 91 MIERCOLES, 31 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2484

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar interino, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de AGOSTO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, de ocho a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de julio de 1985.—El Gobernador Civil accidental, *Manuel García García.*

2452

Excma. Diputación Provincial de Segovia

NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN GRADUADO SOCIAL

Autorizado por la Comisión de Gobierno de la Corporación del día 15 de julio del año en curso el nombramiento interino de un Graduado Social, se convoca concurso público de selección con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—FUNCIONES DE LA PLAZA.

El nombrado se encargará de todo lo referente a seguros sociales, nóminas del personal laboral y control, y posteriormente todo lo relativo a la MUNPAL y asistencia médico-farmacéutica de funcionarios.

Dicha plaza, vacante en plantilla, figura en la Oferta de Empleo de la Corporación para 1985, y el nombrado desempeñará sus funciones hasta la provisión en propiedad de la misma.

Segunda.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Estar en posesión del título oficial de Graduado Social y, en todo caso, el de Bachiller Superior o equivalente.

b) Ser español y contar con 21 años de edad y no exceder de 50 en la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes, y de haber cumplido el servicio militar o acreditar estar exento del mismo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado o de la Administración Local.

Tercera.—JORNADA DE TRABAJO.

La jornada de trabajo será de 37,5 horas semales, en horario de 8 a 15 horas diarias y de 9 a 13 horas los sábados alternos.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las personas interesadas en este nombramiento interino deberán dirigir sus solicitudes al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, en la que se haga constar nombre y apellidos, edad y estado civil, acompañado de un currículum profesional del interesado en el que se expresen los méritos que se aleguen y que deberán ser acreditados documentalmente, y deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Quinta.—COMISION DE SELECCION.

La Comisión de Selección estará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Dirección Provincial de Trabajo de Segovia.

Un funcionario de carrera de la Corporación designado por la Presidencia.

Secretario: El Oficial Mayor Letrado, por delegación expresa del Secretario general de la Corporación.

Sexta.—EVALUACION DE MERITOS Y PRUEBAS DE SELECCION.

Los méritos alegados y justificados documentalmente se apreciarán libremente por la Comisión de Selección, valorándose especialmente la experiencia profesional de los aspirantes.

Los aspirantes deberán realizar unas pruebas teórico-prácticas sobre Seguridad Social, Derecho Laboral, Estatutos y régimen retributivo de los funcionarios de Administración Local, y de conocimientos elementales de programas de informática aplicados a estas materias.

Séptima.—PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

La Comisión de Selección, que podrá celebrar una entrevista personal con los aspirantes, formulará propuesta de nombramiento interino a la Presidencia a favor del que hubiere obtenido mayor puntuación, una vez evaluados los méritos acreditados y calificadas las pruebas celebradas.

Segovia, 8 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2379

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

EDICTOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «El Monte del Concejo», número 242 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente a Fuentesaúco de Fuentidueña y sito en el término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. el 29 de junio de 1984; se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 24 de septiembre de 1985, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en que se colocó el piquete número 1 del deslinde, en las proximidades del punto de cruce de la Cañada Merinera con la carretera de Fuentesaúco de Fuentidueña a Aldeasoña, en el paraje de la Encina del Otero y a unos tres metros de la mencionada carretera.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de julio de 1985.—El Jefe provincial, P. A.: Alvaro Hernández Aína.

2380

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado “La Dehesa», número 219 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente a Boceguillas y sito en el término municipal de Boceguillas, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. el 29 de junio de 1984; se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de septiembre de 1985, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en el que se colocó el piquete número 1 del deslinde, junto al hito número 25 del amojonamiento del monte «El Santo», número 221 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de julio de 1985.—El Jefe provincial, P. A.: Alvaro Hernández Aína.

2348

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Salvador Herranz Valverde.

Domicilio: Mozoncillo, calle Matadero, 8.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica alta tensión (CL-850).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 1.344 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA. en el paraje «El Barco», proximidades del camino Pradillo, término municipal de Mozoncillo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2341

SECCION DE MINAS

Por la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, de Segovia, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Eugenia Cristina».

Número de expediente: 1.047.

Superficie: 5 c. m.

Recurso a investigar: Sección «C».

Titular: Don José Luis de Frutos Salvador.

Domicilio: Avenida de Castilla, número 66, 8.° D, Aranda de Duero (Burgos).

Término municipal: Pradales.

Segovia, 8 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2451

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 314/1985, tramitado a instancia de DON MIGUEL ANGEL GARCIA CONCEPCION, en reclamación por DESPIDO, contra la empresa «REYLO, S. A.», por el presente se cita a la referida empresa para el día 5 de septiembre de 1985, a las once y diez horas de su mañana, en esta Magistratura de Trabajo, para celebrar el acto de CONCILIACION, y el mismo día, seguidamente, el de JUICIO de no haber avenencia, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTEN VALERSE, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes; previniéndoles, asimismo, que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se cita, igualmente, al legal representante de la empresa a rendir confesión judicial, advirtiéndole que de no hacerlo se le podrá tener por confeso. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, «REYLO, S. A.», hoy en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, número 95, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido, accidentalmente.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/84, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por URBANIZACION SIERRA GUADARRAMA, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en la Urbanización «Parque Residencial Sierra Guadarrama», en el término municipal de El Espinar (Segovia): Vivienda número diecisiete. Vivienda del tipo «B». Ocupa una superficie de sesenta y un metros, quince decímetros cuadrados construidos, y en sus partes anterior y posterior tiene unos terrenos de uso privado dedicados a jardines, cuya superficie, sumada a la anteriormente citada, nos da un total de doscientos cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño y pasillos, con un total de cincuenta metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de seis metros, veinte decímetros cuadrados, y otro posterior de siete metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número dieciséis, e izquierda, con vivienda número dieciocho. Su cuota es de: 3,623.059.583 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.871, libro 137, folio 67, finca 10.625 inscripción 2.ª

Tipo para la subasta: SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (787.500).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 — Palacio de Justicia—, el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2074

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

La señora Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido, en resolución del día de la fecha, recaída en autos de concurso necesario de acreedores, seguido ante este Juzgado con el número 78/85, a instancia de la compañía mercantil Serapio del Ser e Hijos, S. A., que ha comparecido representado por el Procurador señor Galache Díez, contra don Juan Manuel Garrote Yunta, ha acordado, por la ausencia del concursado aludido, sin dejar persona con poder bastante, llamar al mismo por edictos, que dice:

PROVIDENCIA.—Juez, señora María Asunción Salvo Tambo: En Cuéllar, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta de la diligencia de notificación y citación del concursado don Juan Manuel Garrote Yunta, y desprendiéndose de la misma haberse ausentado sin dejar persona con poder bastante a fin de que le represente en el concurso, llámese al mismo por edictos en la forma prevenida en el artículo 269, a fin de que dentro de NUEVE DIAS se persone en el juicio por medio de Procurador, bajo el apercibimiento de ser de-

clarado en rebeldía, practicándose lo prevenido en el artículo 281 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 1.192 de la misma; librándose edictos para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», así como fijándose la citada cédula en los tablones de este Juzgado. Lo acordó y firma S. S.ª, de que doy fe.—E/. Firmado: María Asunción Salvo Tambo.—Ante mí: Luis María Ortega Arribas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al concursado DON JUAN MANUEL GARROTE YUNTA, a fin de que dentro de NUEVE DIAS se persone en los autos arriba reseñados por medio de Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, notificándosele las resoluciones que recaigan en los estrados de este Juzgado al desprenderse de la diligencia levantada en fecha tres de junio del año en curso, haberse el mismo ausentado sin dejar persona con poder bastante, extiendo la presente, en Cuéllar, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora Juez de Primera Instancia, María Asunción Salvo Tambo.—El Secretario (ilegible).

2412

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE CITACION

Por medio de la presente se cita al inculpado FLORENCIO MUÑOZ SANCHEZ, mayor de edad y con último domicilio conocido en Móstoles, calle Las Palmas, número 43, hoy en ignorado paradero, para que el día CUATRO DE SEPTIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ CUARENTA Y CINCO de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 24, con el fin de celebrar JUICIO VERBAL DE FALTAS número 100/83, sobre accidente de circulación con lesiones y daños, con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, y que de no hacerlo o alegar justa causa que se lo impida o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Sepúlveda, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2121

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE NOTIFICACION

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará méritos, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA.—En Segovia, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Visto por el señor Juez del Juzgado de Distrito, don S. Rafael Puentes Moro, el juicio de cognición número 142/1985, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Jaime Bermejo Rey, industrial y de esta vecindad, bajo la dirección del Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, contra don José Pérez Rodríguez, pintor, de esta vecindad, que se encuentra declarado en rebeldía; y (siguen resultandos y considerandos).

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella contenida, condeno a don José Pérez Rodríguez a que abone a don Jaime Bermejo Rey la suma de doscientas diecinueve mil doscientas dos pesetas por el concepto invocado, más los intereses legales desde la interpelación judicial, que serán del diez por ciento desde esta fecha, hasta su total pago; preceptiva imposición de las costas sobre la parte demandada.—Lo pronuncio y firmo. Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado don José Pérez Rodríguez, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

2352

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente dicen así:

«SENTENCIA.—En Segovia, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Rafael Puente Moro, los presentes autos de juicio de cognición, en el que son partes, como demandantes, la Asociación de Propietarios de la «Urbanización Parque Robledo», de la Granja de San Ildefonso (Segovia), representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Antonio García Noriega, y como demandado, don Javier Gómez del Moral y García, mayor de edad, casado, sin profesión especial, vecino de Madrid, calle Andrés Mellado, número 21, sobre pago de cantidad; y (siguen resultandos y considerandos).

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella contenida, condeno a don Javier Gómez del Moral y García a que abone a la «Urbanización Parque Robledo», de la Granja de San Ildefonso, y por el concepto invocado, la suma de ciento seis mil ochocientas doce pesetas, que devengarán desde esta fecha hasta el total pago del diez por ciento de interés, con preceptiva imposición de costas a la parte demandada.—Lo pronuncio y firmo.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Javier Gómez del Moral y García, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

2351

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio verbal civil número 87/85, que se tramita a instancia del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Jacinto Núñez Llorente, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, al igual que el domicilio actual, sobre pago de 33.791 pesetas; se cita a este último para que el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE PROXIMO y HORA DE LAS ONCE, comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en la calle San Agustín, número 26, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole de que, caso de no camparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, P. H.: Nazario Cristóbal Picón.

2041

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA

En el juicio de faltas número 33/85, y en virtud de providencia de fecha del día de hoy, se ha declarado firme la sentencia dictada en dichos autos y se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

La practico yo, la Secretaria, de las causadas en este juicio, que son las siguientes:

Tasas judiciales:	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	110
28, 1.ª Juicio y previas	473
D. C. 6.ª Expedición ocho despachos	880
31, 1.ª Cumplimiento cinco despachos	275
28, 1.ª Ejecución	66
SUMAN	1.804

Ascienden las tasas judiciales a las figuradas MIL OCHOCIENTAS CUATRO PESETAS (s. e. u o.)

Costas:	Pesetas
Tasas judiciales	1.804
Multa al condenado Francisco Celada Fernández	5.000
Mutualidad y reintegros	1.630
Publicación edictos	3.339
Indemnización para Gumersindo García González	19.740
TOTAL	31.513

Ascienden las costas a las figuradas TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS (s. e. u o.)

Y para que sirva de notificación y vista al conductor denunciado, FRANCISCO CELADA FERNANDEZ, en ignorado paradero, firmo la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Santa María de Nieva, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

2362

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Santos Rodrigo Antón, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de la villa de Sepúlveda.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición número 8/84, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios «Residencial Slalon», contra don Javier Martín Rueda, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En Sepúlveda, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, don Santos Rodrigo Antón, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don José Ramón Esteban, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios «Residencial Slalon», domiciliada en el complejo «La Pinilla», de Cerezo de Arriba (Segovia), bajo la dirección de Letrado, y contra don Javier Martín Rueda, mayor de edad, y con domicilio en la calle Carro, número 12, de Madrid, en rebeldía; y

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios «Residencial Slalon», contra don Javier Martín Rueda, debo declarar y declaro que este último debe a la Comunidad citada la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, digo, cuarenta y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas por la cuota que le corresponde para contribuir al sostenimiento de los gastos de la misma, condenándole, en consecuencia, al pago de dicha cantidad, así como a las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación a don Javier Martín Rueda, en rebeldía expido el presente, en Sepúlveda, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, Teresa Pérez Muñoz.—V.° B.°: El Juez, Santos Rodrigo Antón.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2457

Entidad Local Menor de Montuenga

Concurso de contratación de orquesta

El undécimo día hábil, a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de los pliegos presentados para amenizar la fiesta local con una orquesta o conjunto musical, los días 24 y 25 del próximo mes de agosto.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, en horas de oficina, en la Secretaría de esta Entidad, hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

Simultáneamente se encuentra expuesto, durante un plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la contratación de referencia.

El modelo de proposición, el corriente en esta clase de concursos.

Montuenga, 19 de julio de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

2376

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso para contratación de orquesta o conjunto musical

La Corporación municipal, en su sesión de 11 de julio de 1985, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en concurso público para la contratación de orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales en honor de la Natividad de Nuestra Señora, a celebrar los próximos 7, víspera, 8, 9 y 10 de septiembre, los cuales quedan expuestos en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el plazo de coho días hábiles.

Al mismo tiempo se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, caso de presentarse reclamaciones a los pliegos.

Objeto.—Amenización musical de las fiestas patronales en honor de «La Natividad de Nuestra Señora», a celebrar los días 7, víspera, 8, 9 y 10 de septiembre de 1984.

Fianzas.—Provisional, 2.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—De diez a trece treinta horas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de proposiciones.—En la Casa Consistorial, al siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición.—El general para este tipo de licitaciones.

Lastras de Cuéllar, a 15 de julio de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

2459

Cámara Agraria Local de Domingo García

ANUNCIO

A las dieciocho horas del día seis de agosto próximo, tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria Local la primera subasta del aprovechamiento de caza del Coto privado, cuyas principales características son las siguientes:

Objeto del contrato: El aprovechamiento de caza del Coto privado número SG-10.459.

Duración del contrato: Seis temporadas, a contar de la de 1985-1986.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas por cada una de las temporadas, actualizándose cada temporada a partir de la de 1986-1987 en el tanto por ciento de aumento o baja de la carestía de vida.

Fianzas: La provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría de la Cámara hasta media hora antes del comienzo de la apertura de plicas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 12 de agosto, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, a 24 de julio de 1985.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

2454

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

El día 2 de septiembre próximo tendrá lugar, a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del edificio propiedad de este municipio, que estuvo destinado a centro telefónico y vivienda de la encargada, bajo el tipo de tasación de CUATROCIENTAS SEIS MIL PESETAS (406.000), al alza.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado, reintegradas con póliza de 25 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de proposiciones.

A dichas proposiciones deberán acompañar el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo del proponente; el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del valor alcanzado en subasta.

El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en Arcas de este Ayuntamiento o en algunas de las Entidades bancarias con las que este Ayuntamiento tiene abiertas cuentas, dentro de los diez días siguientes al que reciba la notificación de la adjudicación definitiva, como igualmente a personarse en la Notaría a otorgar la Escritura Pública en el día y hora que se le señale.

Serán de cuenta del que resulte agraciado todos los gastos de anuncios, reintegros, escritura pública, derechos reales y todos los que estén relacionados con esta subasta.

No se admitirán proposiciones por Correo.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del día 9 de septiembre próximo.

Fuente el Olmo de Iscar, a 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

2419

Ayuntamiento de Arcones

SUBASTA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública para el arriendo del pequeño edificio que estuvo destinado a fragua en el barrio de Huerta, de la propiedad municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, a 10 de julio de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2323

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para el arriendo del edificio municipal que estuvo destinado a fragua en el barrio de Huerta; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, según determina la normativa vigente.

Arcones, 8 de julio de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2427

Ayuntamiento de Torreadrada

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, del aprovechamiento del coto de caza del monte de U. P. número 52, denominado «El Robledal»; por el presente se informa que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Torreadrada, a 20 de julio de 1985.—El Alcalde, Clemente de Andrés San Frutos.

2455

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de julio de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del edificio que estuvo destinado a centro telefónico y vivienda de la encargada; se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de OCHO días hábiles, a fin de que durante los mismos pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen pertinente y puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Iscar, a 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

2460

Cámara Agraria Local de Domingo García

ANUNCIO

Aprobados por esta Cámara los pliegos de condiciones jurídicas y económico-aministrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de caza del Coto privado número SG-10.459, de este término municipal, durante la campaña de 1985-1986 a la de 1990-1991, ambas inclusive, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Cámara, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones por escrito.

Domingo García, a 24 de julio de 1985.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

2324

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado el proyecto de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales son, en extracto, las siguientes:

— Préstamo con interés: 700.000 pesetas.
— Plazo de amortización: Diez años, en veinte plazos semestrales.
— Tipo de interés: 5 por 100 anual de la cantidad correspondiente al préstamo, pagadero en plazos semestrales.
— Finalidad: Retejado del Ayuntamiento y edificio anejo.

El citado préstamo ha sido aprobado por esta Corporación el día 29 de junio de 1985.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 170, número 1, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, así como el 3.°, 2, f), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
c) Organo de reclamación: Ayuntamiento.

Castro de Fuentidueña, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde en funciones, Francisco Sancha de la Fuente.

1981

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de los débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de la deuda y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número, nombre de los deudores y pesetas

SAN ILDEFONSO

Concepto: Urbana

84-01 María Teresa Angel Pavón, 2.934 pesetas.
89-11 José Arribas Serrano, 3.011.
49-02 Eugenio Bajo García, 744.
49-03 Eugenio Bajo García, 372.
107-18 Eugenio Bajo García, 3.870.
31-06 Luis Barrios Uhagón, 1.411.
90-02 Antonio Bastida Moreno, 3.897.
79-05 Cecilio Bermejo Santos, 5.161.
54-09 María Dolores Blanco Morales, 447.
90-09 Prudencio Buitrón Alvarez, 3.897.
84-06 Isabel Calle Diego, 782.
57-04 Miguel Angel Castelló Rodríguez, 5.347.
90-15 Manuel Castillo Ortega, 782.
84-07 Mariano Cerval Lobo, 2.934.
6-06 Carmen Ciria Escardivol, 3.681.
52-02 Jaime Colmenero González, 5.947.
1-03 Juan A. Comyn Maturana, 432.
87-10 Aurora Cuartero Montero H., 6.410.
17-10 Inés Díez-Rivera Figueroa, 16.727.
79-12 José García Martín, 1.825.
84-12 Luis García Gutiérrez, 629.
84-13 Luis García Gutiérrez, 2.934.
13-08 Alberto Griñón Jara, 3.916.
28-18 Angel Heras Budia, 6.063.
2-08 Hros. de Emilio Heras Soto, 406.
78-17 Jesús Heras Armengol, 7.190.
1-11 María Jesús Heras Armengol, 6.226.
18-07 José Heras Carbajo, 7.988.
48-01 José Heras Carbajo, 3.196.
48-06 José Heras Carbajo, 16.794.

37-12 José Luis Heras Budia, 1.088.
37-13 José Luis Heras Budia, 368.
29-01 José Luis Heras Budia, 3.454.
29-03 José Luis Heras Budia, 2.263.
59-08 Esther Hernández Hortigüela, 5.328.
24-15 José Luis Herranz Muñoz, 735.
24-16 María Carmen Herranz Muñoz, 521.
51-15 Inmobiliaria Gómez Muñoz, S. A., 1.848.
104-05 Victoriano Lozano Alvarez, 1.073.
95-12 Anastasio Maderuelo Domingo, 3.956.
22-07 Antonio Marcos Ruiz, 4.652.
57-10 Luis Marqués Urquiaga, 530.
81-10 Juan Martín Moya, 983.
85-02 Luis Martín Dios, 2.881.
12-11 Antonio Matesanz Pascual, 3.880.
11-13 Carmen G.-Maturana Villate, 1.554.
3-07 Luis Méndez Ballesteros, 831.
85-10 Manuel Miguel Oller, 2.253.
33-15 Julio Montes Mateo, 8.986.
4-01 María Cruz Morato Villar, 3.551.
85-12 Juan Carlos Núñez Ladevece, 2.881.
85-13 Domingo Oñate Zamorano, 2.253.
85-14 Domingo Oñate Zamorano, 1.048.
86-02 Agustín Peupoch Luis, 3.897.
86-03 Pilar Polo García-Redondo, 2.253.
98-12 Eustasio Pondel Garrido, 3.897.
12-13 Jerónimo Ramos López, 3.919.
71-10 Hros. de Cándido Robledano Sanz, 172.
42-18 Juan Rueda Casado, 201.
55-06 Juan Rueda Casado, 168.
55-07 Juan Rueda Casado, 447.
105-16 Nicolás Sacristán Gómez, 1.648.
105-18 Vicente Sacristán Gómez, 1.648.
22-10 Paula Sanz Sanz, 312.
7-17 Ramón Valdivieso Pérez, 1.024.
60-01 Alberto Vaquero Hernández, 6.377.
26-02 Rufino Vázquez Martín, 8.315.
81-17 José Velasco García, 942.
62-03 Anne Marie Young Quintero, 5.347.

Concepto: Licencia Fiscal

4-03 José María Alejandro García, 9.450 pesetas.
14-07 Frutos Castro Alonso, 18.900.
11-01 Doroteo Cuesta de Lucas, 6.300.
4-07 Juan Carlos Domingo Barrio, 6.300.
2-04 El Taller de la Granja, S. A., 226.370.
4-12 Manuel Hernández Varela, 21.000.
9-15 Luis Herrero Heredero, 10.500.
18-12 Félix Lobo Gómez, 1.260.
4-08 Fernando Lozoya Moreno, 6.300.
18-18 Francisco Martín de la Cruz, 1.260.
— José Antonio Martín, 8.925.
9-04 Miguel Mir García, 6.300.
4-09 Juan Rodríguez Tinaquero, 6.300.

Concepto: R. T. Personal

1-14 Pedro Valbuena Rodríguez, 3.150 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud de lo cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en la calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 14 de mayo de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

2424

ZONA DE CUELLAR

EDICTO

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, domiciliado en el municipio de Cuéllar (Segovia), por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Rústica y Seguridad Social, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, haciendo constar que, con varias fechas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa.

Municipio, nombre y apellidos y fincas

CUELLAR (Segovia)

1. Quintín Sánchez Alonso.
   Débitos: 25.020 pesetas.

Finca rústica en término de Cuéllar, en el paraje denominado Robledo, de 38 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, José Luis Zarzuela Velasco; Sur, Gabino Gozalo Marcos; Este, Pedro Velasco Magdaleno y otros, y Oeste, Constantino Zarzuela Suárez. Polígono 43, parcela 124. Figura con una base imponible de 653 pesetas.

Otra finca rústica en término de Cuéllar, al paraje denominado Hontanilla, con una superficie de 48 áreas y 80 centiáreas; linda: al Norte, Manuel Muñoz Maestro; Sur, barranco; Este, camino de Sanchonuño, y Oeste, Román Velasco San Miguel. Polígono 109, parcela 104. Figura con una base imponible de 1.074 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del municipio, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que el interesado pueda nombrar perito que intervenga en la tasación.

Cuéllar, a 22 de julio de 1985.—El Recaudador, Anselmo Escorial Carretero.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8